



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
21 de octubre de 2016  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 21 de octubre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitirle una carta de fecha 13 de octubre de 2016 del Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, Sr. Smaïl Chergui, por la que remite, en nombre de la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana, Sra. Nkosazana Dlamini-Zuma, un comunicado sobre Burundi aprobado por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en su 631ª reunión, celebrada en Addis Abeba el 6 de octubre de 2016 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **BAN** Ki-Moon



## Anexo

En nombre de la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana, Sra. Nkosazana Dlamini-Zuma, tengo el honor de transmitirle adjunto el comunicado relativo a la situación en Burundi, aprobado por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en su 631ª reunión, celebrada en Addis Abeba el 6 de octubre de 2016 (véase el apéndice).

Sobre la base de las observaciones formuladas en la exposición informativa presentada por el Representante Especial de la Presidenta de la Comisión, Sr. Ibrahima Fall, el Consejo de Paz y Seguridad reconoció que había mejorado la situación de la seguridad en el país e instó al Gobierno de Burundi a que acelerase la firma del memorando de entendimiento con la Comisión de la Unión Africana para el despliegue fluido de observadores de derechos humanos y expertos militares de la Unión Africana. El Consejo de Paz y Seguridad también hizo hincapié en la necesidad de iniciar un debate con las Naciones Unidas sobre las modalidades de despliegue de 228 agentes de policía de las Naciones Unidas, autorizado por el Consejo de Seguridad en su resolución 2303 (2016), de 29 de julio de 2016.

La Comisión espera con interés el apoyo habitual de las Naciones Unidas y agradecería especialmente que el comunicado adjunto del Consejo de Paz y Seguridad sobre la situación en Burundi se distribuyera a los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para la adopción de las medidas pertinentes.

*(Firmado)* Smaïl **Chergui**  
Comisionado para la Paz y la Seguridad  
de la Unión Africana

## Apéndice

### Comunicado sobre la situación en Burundi

El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en su 631ª reunión, celebrada en Addis Abeba el 6 de octubre de 2016, adoptó la siguiente decisión sobre la situación en Burundi:

El Consejo,

1. **Toma nota** de la exposición informativa presentada por el Representante Especial de la Presidenta de la Comisión para la Región de los Grandes Lagos, Sr. Ibrahima Fall, así como de las declaraciones formuladas por los representantes de la República de Angola, en su calidad de Estado africano miembro del Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas, la Unión Europea y los miembros permanentes del Consejo de Seguridad: Estados Unidos de América, Francia y Reino Unido;

2. **Recuerda** sus comunicados y notas de prensa anteriores sobre la situación en Burundi, en particular, el comunicado PSC/PR/COMM.(DLXXXI), aprobado en su 581ª reunión, celebrada el 9 de marzo de 2016;

3. **Reconoce** que la situación de seguridad en el país ha mejorado, especialmente en la capital, Buyumbura, y sus alrededores, y, a este respecto, insta al Gobierno de Burundi a que siga mejorando la seguridad, garantizando las libertades fundamentales y civiles de todos los burundeses, en particular mediante la reapertura del espacio para los medios de difusión;

4. **Condena enérgicamente** todos los incidentes de violación de los derechos humanos, las detenciones arbitrarias y los asesinatos selectivos cometidos en el país, sean quienes sean sus autores, e insta al Gobierno a que tome nuevas medidas urgentes y enérgicas para poner fin definitivamente a esos actos;

5. **Reitera** la necesidad imperiosa de reanudar urgentemente el diálogo entre las partes de Burundi bajo los auspicios de la Comunidad de África Oriental, como la única manera práctica de resolver la crisis en el país. A este respecto, el Consejo reafirma la necesidad de lograr un enfoque consensuado entre todas las partes interesadas de Burundi para abordar y resolver las cuestiones controvertidas referentes a la situación en el país y, de esa manera, defender la Constitución y el Acuerdo de Arusha para la Paz y la Reconciliación en Burundi, de agosto de 2000;

6. **Recalca** la necesidad de desplegar nuevos observadores de derechos humanos y expertos militares de la Unión Africana, en consonancia con las decisiones pertinentes del Consejo, para supervisar la situación de los derechos humanos y la seguridad en Burundi e informar sobre el tema. A este respecto, el Consejo pide la cooperación plena de las autoridades de Burundi y las demás partes interesadas del país;

7. **Insta** al Gobierno de Burundi a agilizar la firma del memorando de entendimiento con la Comisión de la Unión Africana para el despliegue fluido de observadores de derechos humanos y expertos militares de la Unión Africana en Burundi, así como a iniciar conversaciones con las Naciones Unidas sobre las modalidades del despliegue de los 228 agentes de policía de las Naciones Unidas autorizados por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su resolución 2303 (2016), de 29 de julio de 2016;

8. **Insta además** al Gobierno de Burundi a que, en consulta con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y con los países que acogen a refugiados burundeses, promueva y garantice las condiciones de seguridad necesarias para el regreso al país de los refugiados y la reanudación de su vida normal;

9. **Solicita** a la Comisión de la Unión Africana que siga vigilando de cerca la situación en Burundi e informe al Consejo de manera periódica, a fin de adoptar las decisiones que proceda;

10. **Solicita** a la Comisión que tome las medidas necesarias para invitar al facilitador del diálogo entre las partes de Burundi nombrado por la Comunidad de África Oriental, ex-Presidente Benjamin Mkapa, a que informe al Consejo sobre la situación del diálogo;

11. **Solicita además** a la Presidenta de la Comisión que transmita el presente comunicado al Secretario General de las Naciones Unidas, para que se distribuya como documento a los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

12. **Decide** seguir ocupándose activamente de la cuestión.

---